



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año del bicentenario*

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I) Que mediante acordada n° 50/86 este Tribunal estableció que, en la ampliación de los plazos para interponer las quejas -art. 282 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación-, la distancia que se tendrá en cuenta -según lo dispuesto por el art. 158 del mismo texto- será la más larga que resulte de la comparación entre las medidas por vía férrea y por ruta terrestre.

II) Que esa última norma prevé que los plazos se extenderán a razón de un (1) día por cada doscientos (200) kilómetros o fracción que no baje de cien (100).

III) Que en algunas publicaciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, efectuadas por editoriales de amplia difusión, aparece la referida acordada acompañada por una tabla de distancias entre la Capital Federal y los asientos federales.

En dicha tabla hay una columna que dice "días" y allí figura el número que resulta de la suma entre los cinco (5) días de plazo que el mencionado código establece para interponer la queja y la cantidad de días que -por aplicación del art. 158 de esa norma- corresponde extender en razón de la distancia, según la ciudad o localidad de que se trate.

IV) Que desde la fecha del dictado de la citada

acordada -del 2 de diciembre de 1986- hasta el presente, fueron habilitados muchos tribunales federales en distintos puntos del país que no están incluidos en la tabla en cuestión; además, se advirtieron en ella algunos datos inexactos que, indudablemente, podrían inducir a error a los interesados respecto del tiempo que disponen para interponer las quejas ante el Tribunal.

V) Que con el fin de otorgarles certidumbre a los litigantes, esta Corte considera conveniente publicar oficialmente la tabla actualizada sobre el recorrido existente -por vía férrea y por ruta terrestre- entre la Capital Federal y los asientos federales.

VI) Que sobre la base de los informes suministrados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y por la Dirección Nacional de Vialidad, se confeccionó la tabla de distancias respectiva en la que figuran dos columnas; la primera con el detalle de la cantidad de días en que quedan ampliados los plazos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 158 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y -en la segunda- la cantidad total de días que disponen los peticionarios para recurrir en queja ante el Tribunal, según la ciudad o localidad de que se trate.

VII) Que, por fin, en atención a que del cotejo de la actual planilla con la nueva surge en un caso que el plazo se reduce (vgr. Mar del Plata), cabe precisar que la presente acordada quedará vigente a los quince (15) días de publicada en el Boletín Oficial, a efectos de aplicarla a los recursos de queja contra autos denegatorios de recursos extraordinarios federales notificados con posterioridad a su entrada en vigencia.

Por ello,



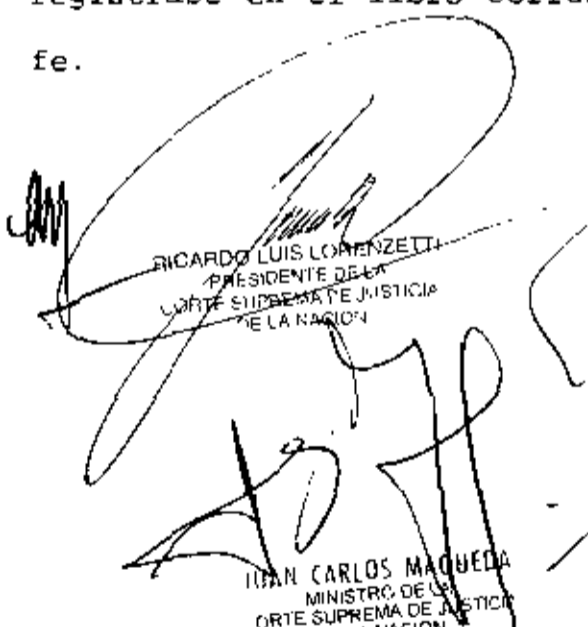
**Corte Suprema de Justicia de la Nación**  
**Año del bicentenario**

ACORDARON:

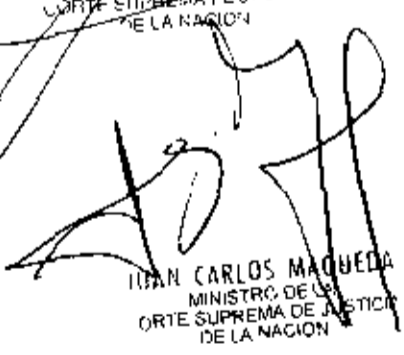
1) Disponer la publicación de la tabla de distancias, que por vía férrea y ruta terrestre existe entre la Capital Federal y los asientos federales, que obra como anexo de la presente.

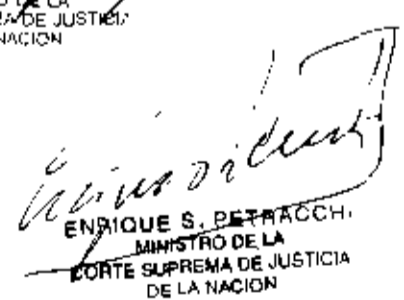
2) Establecer que esta acordada entrará en vigencia a los quince (15) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase a todas las cámaras federales de apelaciones del interior del país, publicase en el Boletín Oficial, en la página web del Tribunal y en la página [www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar), y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

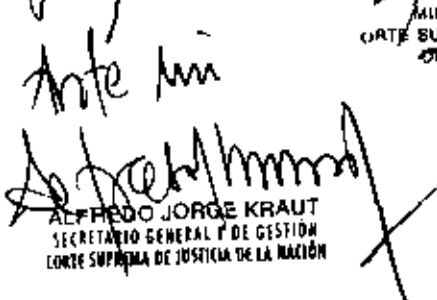
  
ELENA HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Ante mí  
  
ALFREDO JORGE KRAUT  
SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



**Corte Suprema de Justicia de la Nación**  
**Año del bicentenario**

Tabla de distancias en kilómetros entre la Capital Federal y los asientos federales del interior del país:

Ciudad/localidad	ruta	vía férrea	art. 158 C.P.C.C.	plazo queja y 158 CPCC
Junín	266	252,6	1 día	6 días
Mar del Plata	411	399,4	2 días	7 días
Azul	305	288,5	2 días	7 días
Dolores	216	203,7	1 día	6 días
Necochea	508	494,8	3 días	8 días
Bahía Blanca	675,5	640,3	3 días	8 días
Santa Rosa	607	605	3 días	8 días
Mendoza	1078	1063	5 días	10 días
San Juan	1136	1219,4	6 días	11 días
San Rafael	993	1156	6 días	11 días
San Luis	820	790	4 días	9 días
General Roca	1101,8	1150,5	6 días	11 días
Bariloche	1576,1	1741	9 días	14 días
Zapala	1344,8	1381,5	7 días	12 días
Neuquén	1162,2	1194,1	6 días	11 días
Viedma	960,9	921,7	5 días	10 días
Paraná	501,1	546	3 días	8 días
Concep. Uruguay	302	394	2 días	7 días
Rosario	307	304	2 días	7 días
Santa Fe	468,2	480,3	2 días	7 días
San Nicolás	242	238,9	1 día	6 días
Resistencia	949	1446	7 días	12 días

Ciudad/localidad	ruta	vía férrea	art. 158 C.P.C.C.	plazo queja y 158 CPCC
Formosa	1112	2501	13 días	18 días
Reconquista	782,4	788	4 días	9 días
Roque Sáenz Peña	1116	1281,2	6 días	11 días
Corrientes	926	1023	5 días	10 días
Paso de los Libres	679	752	4 días	9 días
Posadas	1006,6	1101	6 días	11 días
Eldorado	1190	-	6 días	11 días
Córdoba	703,9	723,8	4 días	9 días
La Rioja	1138	1212,4	6 días	11 días
Bell Ville	496	496	2 días	7 días
Río Cuarto	620,4	640,2	3 días	8 días
Mercedes	95,5	111	1 día	6 días
Tucumán	1232,5	1267	6 días	11 días
Catamarca	1138,4	1365	7 días	12 días
Sgo. del Estero	1070,6	-	5 días	10 días
Salta	1496	1619	8 días	13 días
Jujuy	1534,1	1642	8 días	13 días
S. Ramón Nva. Orán	1680,6	1822	9 días	14 días
Cdoro. Rivadavia	1834,9	-	9 días	14 días
Rawson	1477,2	-	7 días	12 días
Río Gallegos	2618,1	-	13 días	18 días
Ushuaia	3104	-	16 días	21 días
Río Grande	3164,5	-	16 días	21 días